

El texto que sigue se publicó originalmente en Perspectivas: revista trimestral de educación comparada (París, UNESCO: Oficina Internacional de Educación), vol. XXIII, n^{os} 3-4, 1993, págs. 808-821.

©UNESCO: Oficina Internacional de Educación, 1999

Este documento puede ser reproducido sin cargo alguno siempre que se haga referencia a la fuente.

GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS

(1744-1811)

Angeles Galino Carrillo¹

Jovellanos y su tiempo²

Buena parte de los escritos de nuestro autor pertenecen a dictámenes, censuras y representaciones de carácter jurídico solicitadas por el Supremo Consejo de Castilla. Jurisconsulto y magistrado de profesión, Jovellanos era experto en derecho civil y canónico y figura en las corrientes del regalismo ilustrado. Mantiene continuo contacto con el pensamiento jurídico innovador de Inglaterra, Italia y Francia; tal, la Constitución francesa del Año II que encuentra admirable.

Literato, su excelencia en el cultivo de la lengua y la literatura españolas ha constituido, hasta ahora, la faceta más reconocida de la personalidad de Jovellanos. Autor de algunas de las mejores poesías del siglo, cultivador de diferentes géneros, entre los que sobresalen la lírica y la sátira, su creación literaria, bajo el seudónimo de “Jovino”, así como el estilo de su prosa, elegante con naturalidad, le han conquistado un espacio importante en la historia de la literatura española.

Político reformador, pertenece al círculo enciclopedista de Pablo de Olavide, el promotor de la primera reforma universitaria moderna en España, y se relaciona estrechamente con algunos de los principales autores de las reformas llevadas a cabo bajo Carlos III. Es miembro del Real Consejo de las Ordenes Militares, Consejero de Estado, y Ministro de Gracia y Justicia con Carlos IV. Durante la Guerra de la Independencia (1808-1813) es miembro de la Junta Central Suprema y las Cortes de Cádiz le declaran Padre de la Patria.

Estudioso de economía civil, fundador y miembro activo de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País y correspondiente de otras muchas sociedades económicas, trabaja activamente en el fomento del comercio, la explotación minera y las vías de comunicación. Consagra una de sus obras principales, *Informe sobre el expediente de la Ley Agraria*, a los problemas políticos del suelo. En él expone un pensamiento independiente e informado de las doctrinas económicas del siglo. Toma partido por las reformas agrarias que la nación necesita.

Jovellanos es, en realidad, un polígrafo por su cultivo de la historia, la geografía, el arte, y su interés por los usos y costumbres de los grupos humanos, que hacen de él un precursor de varias ramas de ciencias desarrolladas con posterioridad.

Jovellanos pedagogo

Jovellanos hace de la educación el objeto privilegiado de sus preocupaciones. El vasto campo de sus intereses acaba siempre centrándose en la cuestión capital de la formación humana. Las publicaciones que sobre educación le debemos abarcan casi tres decenios de su vida (1781-1809). Entre ellas se cuenta el primer tratado sistemático sobre el tema. Una perspectiva histórica de la educación ha de reconocer en Jovellanos una figura emblemática de la pedagogía de la Ilustración.

Un ilustrado es un hombre sociable. La condición social del hombre constituye el punto de partida de las reflexiones pedagógicas jovellanistas. Este carácter societario se abrirá progresivamente a los valores personales y acabará caracterizando su pedagogía como igualmente atenta a ambos polos de la relación, el individuo y la sociedad.

Su *Diario* de 1796 revela la densidad humana del hombre que, pasada la cincuentena, hace balance de lo que en su vida hizo y de lo que quiso hacer, toma el futuro en sus manos y lo concentra en una decisión: “Resuelvo en mi ánimo una obrita sobre instrucción pública para lo cual tengo hechos algunos apuntamientos y observaciones”³.

Las investigaciones sobre Jovellanos que, desde diversos campos, se han llevado a cabo han abierto respectivas vías de acceso a sus diferentes producciones. En su contribución especializada, son rigurosamente insustituibles. Nos ocupamos ahora de un eje de su obra que, sin ser único, nos parece principal porque tiene capacidad integradora para conferir sentido a sus principales obras en prosa y a algunas de sus creaciones poéticas: la dominante pedagógica de su reformismo. La preocupación por la regeneración económica de la nación y la creencia axiomática de que la instrucción es el origen de todo progreso social y personal, constituyen el impulso inicial de la pedagogía de Jovellanos.

El pensamiento y la acción reformadora de Jovellanos se configuran en el contexto de su crítica institucional contra la universidad, los colegios mayores universitarios, la magistratura, los gremios de los oficios, la Inquisición; en el contexto de su crítica social contra la riqueza vinculada (mayorazgos y “manos muertas”), la mala educación de la clase aristocrática, la falta de educación del pueblo, la pseudoeducación de la mujer impuesta por prejuicios sociales que deben superarse; la pobreza de origen político estructural; la desestima del trabajo y las desviaciones supersticiosas y milagreras de la religiosidad.

Su crítica de la educación contemporánea denuncia los métodos docentes puramente especulativos —deductivos, dice él—, los estatutos anacrónicos que rigen todavía los establecimientos de enseñanza, el régimen semieclesiástico de las universidades, el abuso de los argumentos de autoridad, el desconocimiento o poco recurso a las fuentes (bíblicas, humanísticas, jurídicas, médicas), la ignorancia y menosprecio de las ciencias modernas, el descuido de las lenguas vivas, la falta de formación actualizada de las clases trabajadoras y de los oficios técnicos (Escolano Benito, 1988).

Ante la imposibilidad de llevar a cabo las ingentes reformas que considera urgentes, opta por reformar cuando puede establecimientos docentes antiguos. Pero pone más énfasis en crear espacios nuevos, instituciones “otras”, capaces de encarnar su ideal.

Las gestiones y publicaciones de las distintas etapas de su vida así lo acreditan. Cuando las Sociedades Económicas de Amigos del País estaban aún en su auge, él se dirige a la de Asturias sobre los medios de promover el bienestar de aquella región (1781), y la necesidad de cultivar en ella el estudio de las ciencias naturales (1782). Uno de sus Discursos introduce el ejercicio de la libertad en la formación de los artesanos (1785). Aboga por la presencia de señoras en la Sociedad Económica Matritense como sujetos activos con todos sus derechos (1786). Una parte significativa de su pensamiento pedagógico lo expone en el *Elogio de Carlos III* (1788). Siendo Ministro de las Órdenes Militares, compone un plan de estudios para el Colegio de Calatrava en Salamanca (1790), que es su principal aportación a la formación universitaria y pedagógicamente muy importante (Caso González, 1988).

Durante los fecundos años de su destierro en Gijón (1790-1797), bajo pretexto de supervisar operaciones mineras, se ocupa especialmente en dar forma al establecimiento por él fundado, el Instituto de Náutica y Mineralogía. En el trabajo sobre la Ley Agraria dedica largas páginas a la educación de agricultores, propietarios y políticos (1794). Según la crítica reciente, el *Plan de educación de la nobleza* sería una obra no redactada por él pero, sin duda, bajo su directa inspiración, hay que situarla en el tiempo de su efímero mandato como Ministro de Gracia y Justicia (1797-1798). En su destierro de Mallorca, compone finalmente, sin libros de consulta ni citas de referencia, el primer tratado sistemático sobre educación de la Ilustración española.

La efervescencia pedagógica de la época

No se trata de trazar un cuadro completo de la realidad educacional del último tercio del siglo XVIII en España, sino de tener en cuenta algunos rasgos significativos del contexto pedagógico en que se desenvuelve la vida de Jovellanos.

Los primeros años de su ejercicio profesional coinciden con la serie de medidas políticas promovidas por los ministros de Carlos III. La convicción —a todas luces subjetiva— de que participaban en la crisis más favorable de la historia de España se traduce en la serie de reformas que sintetizamos a continuación: la expulsión de los jesuitas que abandonan colegios y seminarios, y el conjunto de disposiciones relativas a este acontecimiento (1767 y años siguientes); el encargo a Olavide de reformar la Universidad de Sevilla, que daría lugar a las innovaciones contenidas en su plan de estudios (Aguilar Piñal, 1969), documento circunstanciado de hacia dónde se deseaba llevar la reforma de las demás universidades; las disposiciones contenidas en el cuerpo de Reales Cédulas sobre la reforma de las universidades de Salamanca y Alcalá (1769); la creación del cargo de Directores de Universidades, encargados de robustecer la dependencia de las universidades respecto del Consejo de Castilla (1769); la reforma de los Colegios Mayores Universitarios propiciada por los “manteístas” en el poder, enfrentados con los “colegiales” que hasta entonces habían prevalecido en la administración civil y eclesiástica (1771-1777)⁴.

Las dificultades que se oponen a estos intentos y el fracaso de los mismos dejarán para siempre en Jovellanos la idea de que los imprescindibles cambios en los estudios, métodos y organización docente nunca llegarán a buen puerto si han de realizarlos las corporaciones respectivas. Desconfía de las enseñanzas universitarias, que él considera bastiones decadentes de la universidad tradicional. Aprovecha distintos pasajes de sus obras para manifestar su melancólica frustración, precisamente porque entiende que la renovación eficaz debía empezar “desde arriba”.

En el decenio de los años 1760 se abordan simultáneamente reformas en otros niveles. Se inicia así la intervención ilustrada en la enseñanza del nivel que entonces se denominaba de “Primeras Letras”. La expedición del título de maestro queda reservada al Consejo de Castilla (1771). Los asuntos de los maestros, regulados hasta entonces por la Hermandad de San Casiano, pasan a depender del Colegio Académico de Primeras Letras (1780) y, más tarde, de la Real Academia de Primera Educación (1791) que instituye por vez primera una cátedra diaria de Educación y Enseñanza (1797). Se crean las “escuelas normales”, así llamadas porque su funcionamiento práctico había de ser norma para todas las demás. Esta denominación, que aparece por vez primera en nuestra terminología docente, acusa el influjo de la Escuela Normal de París, abierta, por acuerdo de la Convención, el 20 de enero de 1795.

Los ilustrados españoles presentan como acusada característica la lucha por la regeneración de una patria que, tras un período de resurgimiento, amenaza entrar en decadencia. En realidad les falta el entorno social. La clase instruida y relacionada con la Administración pública es demasiado leve. Se agrupan en círculos de amigos y en torno a proyectos (Viñao

Frago, 1982). Podría decirse, por eso, que constituyen una *intelligentsia*. Salvo algunos años del reinado de Carlos III, su drama consiste en la brecha existente entre sus ideas y la vida política.

En este marco ideológico-político de fuertes tensiones se sitúan las concepciones pedagógicas de Jovellanos.

La teoría de la educación en Jovellanos

LA EDUCABILIDAD

Nunca es ociosa la pregunta por el hombre. En cada concepción pedagógica subyace una imagen del hombre. La pregunta del ser humano sobre sí mismo y sobre el sentido de su existencia, proporciona a Jovellanos tres bases para su antropología pedagógica.

El hombre al nacer es un ser defectivo necesitado de diversas ayudas; entre todas ellas la comunicación humana⁵. La razón es la raíz de toda comunicación instructiva⁶. La responsabilidad moral es privativa del ser humano; la instancia ética de la libertad reclama la perfección del sujeto que se educa, “una educación para la virtud”⁷.

EL PRINCIPIO DE LA ECONOMÍA APLICADO A LA EDUCACIÓN

Aborda Jovellanos las relaciones entre economía e instrucción confesando su propio cambio de mentalidad. Se pregunta por los conocimientos que requiere el ejercicio de la jurisprudencia, su formación inicial. Había llegado a la convicción de que el estudio más importante que ha de ilustrar al poder legislativo sería la economía civil y política⁸, “ciencia que se puede decir de este siglo”.

Cualesquiera que sean las fuentes de “riqueza de las naciones,” —agricultura, comercio y navegación, industria o su población—, a todas les otorga en este razonamiento igual dignidad. Todas ellas se relacionan entre sí mediante una red complejísima de acciones y reacciones directas e indirectas. Ello requiere una política de fomento sincrónico de todas las fuentes de riqueza. El descuido de una sola perjudicaría a las demás⁹.

Urge entonces descubrir si existe un impulso primero capaz de influir genéricamente en todas y cada una de las vías de prosperidad de los Estados. Para Jovellanos hay una sola respuesta, la instrucción. La relación entre trabajo y riqueza no es simple. Interfiere el modo o arte de aplicar el trabajo a los distintos campos de producción. Tampoco es directa la relación entre riqueza y población, que depende de la pericia, sofisticación o modos simbólicos de transformar laboralmente la realidad que se manipula. La riqueza está en relación con la calidad del producto.

El imperativo básico es promover la información, la circulación de ideas, el aprendizaje de nuevas técnicas, estudiar las novedades que continuamente se están produciendo. “La principal fuente de prosperidad pública debe buscarse en la instrucción”¹⁰.

Los currículos de estudios han de incluir las “ciencias útiles”. La cuestión de las ciencias útiles, decisiva para la concepción del currículo, se plantea en diversos lugares. Uno de ellos en el contexto de la proyectada Ley Agraria¹¹. La utilidad de un saber está en función de la necesidad a que se aplica: cuando Jovellanos preconiza que se enseñen las ciencias útiles en los planes de estudio, piensa en las que pueden servir con provecho a la solución de necesidades humanas. La necesidad es el primer aguijón del interés. A la política de su tiempo le corresponde dar a los estudios el giro de ciento ochenta grados que introduzca en ellos los conocimientos y las técnicas llamadas a fomentar la prosperidad nacional. Simultáneamente, a maestros y educadores corresponde el cometido pedagógico de acercar la instrucción al interés. Ha diseñado las dos vertientes del mismo capítulo de las reformas ilustradas que preconiza.

Las ciencias exactas y las ciencias naturales son para Jovellanos las “ciencias útiles” por antonomasia. Las primeras disponen al conocimiento de la misma economía, de las máquinas e instrumentos en general. Las segundas son llave para el estudio y explotación del suelo y del subsuelo, así como de las numerosas artes subalternas del “gran arte de la agricultura”¹².

En el *Informe sobre la Ley Agraria* se propone la creación de establecimientos de “enseñanzas útiles”. En este caso, las que necesita la agricultura. Serán difundidas en todas las ciudades y villas de alguna consideración, a saber, “aquéllas en que sea numerosa y acomodada la clase propietaria”¹³.

Los métodos de estas enseñanzas entrañan una cuestión previa, nada baladí: derribar el muro entre los que estudian y los que trabajan; entre la teoría y la práctica; entre la investigación y la acción. Ya se ve por dónde se inclinará Jovellanos, dado que los defectos de la cultura española son, a su juicio, el gusto por la sutileza del razonamiento, la desestima de los conocimientos prácticos, la identificación del pensamiento tradicional con el propio, y las novedades, con extranjerismos peligrosos. “¿No habrá algún medio de acercar más los sabios a los artistas (artesanos), y las ciencias mismas a su primero y más digno objeto?”¹⁴

El papel del intelectual —demasiado propenso a generalizar conocimientos abstractos sin verificar su aplicación— ha de consistir, ante todo, en investigar verdades útiles y ponerlas al alcance de los analfabetos; y en algo igualmente urgente, desterrar las rutinas y prejuicios que tanto impiden el progreso de las “artes necesarias”. Para material se elaborarán unas “cartillas técnicas” que, respondiendo a una didáctica clara y sencilla, expliquen los mejores métodos de preparar las tierras¹⁵.

FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Para sufragar la gratuidad, el mencionado Informe propone dotarla a cuenta del tipo “de diezmos que pertenecen a los prelados, mesas capitulares, préstamos y beneficios simples”¹⁶.

En cuanto a los institutos de enseñanzas útiles, prevé tres fuentes de financiación. Supuesta la finalidad de utilidad pública a que se destinan, está justificado dotarlos con fondos de los Concejos de las respectivas localidades. El salario de los maestros correrá a cargo de las contribuciones de los alumnos. El gobierno se encargará de los edificios, instrumentos, máquinas, bibliotecas y otros complementos semejantes¹⁷.

LA CUESTIÓN DE LA VIRTUD

Justificar el universo moral es la cuestión clave de la ética de la Ilustración. Para Jovellanos, la virtud y el valor deben contarse entre los elementos más destacados de la prosperidad social. El medio privilegiado para alcanzarlos será también aquí la instrucción, pues la ignorancia es el origen de todos los males que corrompen la sociedad. La ignorancia moral, sin embargo, es pésima, porque no expresa un defecto del entendimiento, sino del corazón¹⁸.

Jovellanos ve con claridad las relaciones, en modo alguno obvias, entre instrucción y virtud. En primer término, analiza el origen o primera fuente de la moral. Así lo habían hecho Platón, Aristóteles y, entre los modernos, Hume y Adam Smith, por considerarlo parte obligada de la filosofía moral. Jovellanos lo considera indispensable para la educación moral.

No es irrelevante el lugar que concede a la exposición y crítica de las opiniones de los filósofos sobre los fundamentos de la moral, que sitúa al principio como debate fundamentante: el concepto de naturaleza es incierto, pues indica una idea “universal y compleja”¹⁹; la razón humana no es la norma ni la precede, aunque puede discernirla y determinar la conducta; la búsqueda del placer y huida del dolor serían aceptables si se identificaran con la apetencia del bien y el rechazo del verdadero mal. Tampoco admite Jovellanos el interés como fundamento de la moral; en este plano tiene el interés un relieve secundario, su importancia corresponde al

orden psicopedagógico. Coincide con quienes colocan la felicidad en el ejercicio de la virtud, pero disiente de quienes, como Cicerón, uno de sus autores más leídos, no llegan a derivarla de su verdadero origen²⁰.

La tensión fundamental entre individuo y sociedad, que aumenta a lo largo del siglo, interesa sobremanera a nuestro autor que define sus profundas convicciones ético-políticas como fundamento obligado de toda educación. Se opone en parte a las corrientes contemporáneas, rechazando la “invención” del individuo abstracto que considera arbitraria porque “digan lo que quieran los poetas y los pseudofilósofos, la historia y la experiencia jamás nos presentan (al hombre) sino reunido en alguna asociación más o menos imperfecta”²¹. Pero, en buena parte, las acepta distinguiendo los derechos del “hombre natural” de los del “hombre en sociedad”. Acepta las obligaciones y derechos naturales, afirmando al mismo tiempo que están modificados por el carácter social del hombre. Modificación que considera esencial. Ese principio modificante no puede menos de estar dirigido, sin embargo, a la conservación y perfección de aquellos derechos y obligaciones que, por naturaleza, son anteriores a los sociales. Las modificaciones que introduzca este principio de asociación serán tanto más perfectas cuanto más perfeccionen y menos disminuyan los derechos que por naturaleza corresponden al hombre. Concluye paladinamente reconociendo que a toda sociedad política le es esencial tender siempre a esa perfección²². En el contexto de este pasaje aparecen expresados en apretado haz puntos de vista que definen a Jovellanos como ilustrado ávido de reformas, pero, desde luego, antirrevolucionario.

El gran error que hace de la educación moral un terreno movedizo ha consistido en reconocer derechos sin ley ni norma que los establezca, o más bien reconocer esta ley sin reconocer su legitimador. Estas “opiniones” conciernen a los sujetos de la educación que de ellas participan y el educador ha de tenerlas en cuenta.

Jovellanos, por su parte, es explícito. La primera fuente de la moral reside en autor de todas las cosas. Para encontrar esta afirmación no es preciso esperar al *Tratado teórico-práctico de enseñanza*. La desarrolló ampliamente en la *Introducción al estudio de la Economía civil*. La norma moral ha de tener “un origen sublime, un carácter esencialmente bueno y una fuerza constante uniformemente activa”. De este origen se deducen los deberes, las obligaciones naturales que conciernen al hombre en cuanto hombre, y las obligaciones civiles del hombre en sociedad.

La instrucción moral es necesaria aun cuando se considere que la ley moral es natural al hombre y sus preceptos se desarrollan con él. Más necesaria aún para quienes fundamentan su moral en reflexiones y deducciones de principios abstractos. Hay también una “moral de sentimiento” impresa en el corazón de las personas que podrían no necesitar de la instrucción. Aún en el caso de que así fuese, la instrucción serviría para cultivarla y perfeccionarla.

El pueblo que no conoce otra formación moral estará en este punto aún más necesitado de instrucción.

El espacio teórico propio de la educación

La expresión sistemática del pensamiento pedagógico de Jovellanos corresponde a una obra tardía, el *Tratado teórico-práctico de enseñanza*. En su anterior y abundante producción, el autor había tomado posiciones pedagógicas muy definidas y arriesgadas. Había expuesto su pensamiento acerca de la formación literaria, jurídica, teológica, científica, artesanal, cívica. Un autor de pensamiento tan coherente —a pesar de cuanto se haya dicho de “las dos caras de Jovellanos”— no podía dar un quiebro desorientador en la obra de su solitaria y encarcelada madurez. Sí, en cambio, ofrecer un concepto razonado de educación, una visión intelectual de conjunto, que sólo un panorama complejo permite lograr.

El punto firme del que arranca comprende los dos axiomas ya conocidos que constituyen su más profunda convicción en este campo, “la instrucción es no sólo la primera, sino también la más general fuente de la prosperidad de los pueblos”²³ y “la primera raíz del mal está en la ignorancia”²⁴. A demostrar este aserto consagró su vida. Puso a su servicio, como confiesa, “detenida meditación” y el celo del bien público que jamás se pudo desmentir.

Las relaciones entre instrucción y educación quedan sentadas claramente en el *Tratado*: la instrucción es el medio universal de educación y la virtud el objetivo principal de la educación. Con esto concluye prolijos razonamientos anteriores. Tal es el concepto que, a nuestro juicio, fundamenta la teoría jovellanista de la educación.

Sabemos así en parte sobre qué ha versado la detenida meditación antes aludida. Intentó esclarecer las relaciones entre instrucción y moral. Antes se había hecho eco del desafío planteado tiempo atrás por Rousseau. “Se dirá que la instrucción corrompe y es verdad”. La objeción es demasiado importante para no detenerse ante ella. Jovellanos matiza posturas. Discierne la calidad de la instrucción reconociendo la existencia de un saber del mal. También en él cabe corrupción “y entonces ningún mal mayor puede venir sobre los hombres y sobre los Estados”²⁵. No es ésta la primera vez que registra la existencia de una instrucción perversa. Aunque a ésta no le quiere llamar instrucción, sino delirio. En ocasiones, al mal moral lo designa como error.

Planteada así la cuestión, lo que ahora se ventila no es otra cosa sino el significado de la educación. Nada menos. Los términos de la cuestión tratando de demostrar si la educación puede ser o no la primera fuente de la instrucción benéfica.

La respuesta no es inmediata. Se alcanza por vías indirectas, aunque convergentes. En el desarrollo del estudio de las ciencias que incluye en el *Tratado* promete “indicar la relación que tiene cada una con los grandes objetos de la razón humana”²⁶; explicitar de qué modo los saberes parciales contribuyen a la perfección humana mediante el ejercicio de la razón. La respuesta directa se desarrolla en el capítulo asignado a la ética.

¿Cómo puede la instrucción contribuir a la formación moral? No escapa a Jovellanos la problematicidad derivada del tipo intrínseco de relaciones que se dan entre las capacidades cognitivas del sujeto y los comportamientos conductuales. Cuestión clásica que le ha ocupado en distintas ocasiones y sólo en el *Tratado* ha llegado a una conclusión.

Cuando escribía la *Introducción a la Economía política*, formulaba las siguientes aserciones: el hombre en sus aspectos físicos se perfecciona con la instrucción; la instrucción perfecciona la razón, el corazón, y hasta la misma voluntad que “con la instrucción no será menos libre pero será más ilustrada”²⁷.

De una cosa está cierto y lo expresa, tanto en la *Economía civil* como en el *Tratado*: el antídoto de los conocimientos que no perfeccionan al hombre, jamás será la ignorancia. Su tesis es la contraria: oponer a la cultura de corrupción un saber sólidamente fundado²⁸.

En el *Tratado* —apoyado siempre en el ejercicio de la razón en todos los aspectos de la función educadora—, pone el acento en expresiones como la necesidad de intervenir cerca de los jóvenes, “rectificar el corazón”, dirigirlos en el ejercicio “de sus sentimientos y afectos”. La voluntad “se ha de disponer” para conformarse a la norma, de modo que conozca y sienta que “en esta conformidad está su dicha”²⁹. Este estudio es el que inclina a ejercer la virtud.

Esta “enseñanza”, confiesa, es más bien de hechos que de raciocinios y se da más bien con ejemplos que con discursos, porque “no se debe olvidar que las verdades morales son verdades de sentimiento”³⁰.

Entre la instrucción que abre las llaves de las ciencias y las artes, y el objetivo de la educación que ha de hacer a los ciudadanos útiles y buenos, debe hallarse un saber dirigido a formar en la virtud. En este “saber hacer” peculiar, que tiene mucho de arte, y, de algún modo, pertenece al orden de la “sabiduría”, sitúa Jovellanos el espacio de la educación.

Para nuestro autor, la educación es el gozne ineludible que ha de orientar la instrucción hacia la virtud. En la época de las Luces, pertenece a la esencia de la educación guiar la universal difusión del saber hacia los dos hitos de la Ilustración: la virtud y la prosperidad de las naciones.

La felicidad, estímulo y cima de la educación

Falta por mencionar un factor decisivo en el pensamiento de Jovellanos, la felicidad. Situada al final del *Tratado*, ejerce su influjo a lo largo de todo el proceso. Forma parte de la secuencia de ideas que subtiende toda la obra: instrucción-educación-virtud-felicidad. El orden lógico requerido por la exposición no implica en absoluto sucesividad temporal, puesto que los factores mencionados interfieren recíproca y vitalmente entre sí, tanto en el sujeto que se forma como en la intencionalidad de los agentes que intervienen en su educación.

La clave pedagógica consiste en la tarea de dar a sentir a los jóvenes que la virtud es el camino que conduce a la felicidad³¹. Bien entendido siempre que en el apetito racional está el principio de la virtud.

La clave antropológica descansa en los tres pilares siguientes:

- Los hombres y las mujeres aspiran a la felicidad movidos por una inclinación connatural al ser humano;
- La felicidad reside en un sentimiento que se alberga en lo más íntimo de la conciencia. Es independiente de la fortuna. Los bienes exteriores contribuyen a aumentarla sólo cuando se emplean virtuosamente;
- El apetito natural del hombre al bien le conduce al Sumo Bien que es Dios.

Jovellanos llega así a lo que considera el centro de toda doctrina moral que indica, a su vez, el norte de la educación. El desarrollo de la clave pedagógica acompaña la razón y el corazón del joven para que pueda descubrir reunidos en este norte “el Sumo Bien con el último fin del hombre, y el objeto de la virtud, con el de la felicidad”³².

Características de la educación jovellanista

EDUCACIÓN PÚBLICA

La educación general concebida por Jovellanos ha de ser pública, universal, cívica, humanista y estética. Jovellanos reivindica la educación pública como primera fuente de la prosperidad nacional. Premisa que sustenta lo siguiente: la concepción de educación pública determinará la instrucción que mejor corresponde a ella, esto es, la que habilite a los súbditos del Estado, de cualquier clase y profesión que sean, para procurar su felicidad personal y contribuir en el mayor grado posible al bien y prosperidad de la nación³². Su fin se orientará al perfeccionamiento de las facultades físicas intelectuales y morales. En cuanto a los medios de llevarla a cabo, éstos pertenecen “a la educación privada y pública”. La primera no está sometida a la acción inmediata del gobierno, pero en las *Bases* su perfección queda en función de la pública.

La educación y su correlativa instrucción son públicas en cuanto se establecen y regulan por las autoridades civiles³⁴. La concepción que inspira las *bases* para un *Plan general de Instrucción Pública* representa un paso importante en la secularización de la enseñanza. Un jalón situado entre la política educativa del despotismo ilustrado y la liberal, que se promulgará en las mismas Constituyentes de Cádiz.

EDUCACIÓN UNIVERSAL

La universalización de la enseñanza se convierte en tema recurrente bajo la pluma de Jovellanos. La educación que se considera primaria se conoce en su época como Primeras Letras: generalizarla es la principal obligación del Estado. Se debe impartir a todos los ciudadanos. Que no haya individuo, por pobre y desvalido que sea, que no pueda recibir fácil y gratuitamente esta instrucción. Ni que, por apartada que esté, exista aldea sin escuela³⁵.

La educación escolar que el autor desea obligatoria para el gobierno y para los ciudadanos comprende “las primeras letras y las primeras verdades”. Ocupan el primer grado dentro de las “ciencias metódicas”, denominación que Jovellanos otorga a las que inician en los métodos de investigar la verdad y recibir instrucción. Aunque no entra a desarrollarlos, entiende que habría que revisar los métodos de enseñanza de la lectoescritura. Las Primeras Letras han de comprender, además del aprendizaje de la lectura y la escritura, la iniciación en los elementos básicos de doctrina natural, civil y moral, cálculo y dibujo³⁶. Ésta es la enseñanza que se debe a todos los ciudadanos.

EDUCACIÓN CIVICA

Introduce Jovellanos entre nosotros el término de educación cívica. Dimensión siempre necesaria para todo miembro de la sociedad, sujeto de derechos y deberes para con ella, pero reclamada por él con énfasis, por la crisis del Antiguo Régimen y la conciencia lúcida de la crisis política que se está viviendo.

Esta dimensión del proceso educativo que ha de introducir en las distintas obligaciones del ciudadano, se orientará ante todo a la matriz de todas las virtudes cívicas, que Jovellanos denomina “amor público”³⁷. En él descansa la unidad civil, él tutela los derechos y deberes del ciudadano, y obtiene del interés particular los sacrificios que pide el interés común. Introduce el bien y prosperidad de todos en la felicidad de cada uno. La educación cívica tiene contenidos propios que han de formar parte de la primera educación o educación popular. Jovellanos destaca uno particularmente, el deber que tiene todo ciudadano de instruirse. Ninguna instrucción “por alta y sublime que sea” puede suplir la falta de los conocimientos que forman la ciencia del ciudadano³⁸.

EDUCACIÓN HUMANISTA

Cuando el fundador del Instituto de Náutica y Mineralogía expone sus objetivos, éstos caen dentro del ámbito de un utilitarismo más bien estrecho. Patronos inspiradores no le faltaban, alimentándose con la lectura casi diaria de Locke y Condillac. El viraje hacia las humanidades se lo impuso —salvada siempre la sólida base humanística de la propia formación— la misma realidad educativa. La comparación del *Discurso inaugural* con otro pronunciado tres años después arroja luz decisiva sobre este proceso de su pensamiento pedagógico³⁹.

En el primer Discurso, el propósito de cultivar las matemáticas y las ciencias naturales se acusa neto y cobra más relieve hacia el final. Toda prosperidad y riqueza se deberán, en suma, al sesgo utilitario de la nueva educación que propone. El segundo discurso, manteniendo la primacía de los estudios para los que el Instituto se funda, desarrolla la tesis de la necesidad de introducir la formación literaria en el currículo de estudios para los futuros técnicos que allí se preparan. No duda en contraponer el tipo del humanista al de mero científico. Este sería “abstracto en sus principios”, “inflexible en sus máximas”, “importunamente misterioso en su conversación”. En cambio, el literato aparece “cariñoso, tierno, compasivo en sus sentimientos,” “¿quién mejor entretendrá, complacerá y conciliará a sus semejantes?”⁴⁰.

La pintura de caracteres es sobradamente pesimista respecto de la formación científica y las altas cualidades humanas que desarrolla. Tiene, en cambio, el acierto de anticipar con dos

siglos de antelación el impacto humano del especialismo monotecnológico y el de la supremacía economicista en los procesos educativos. Sin embargo, quien tenga en cuenta la obra de nuestro autor en toda su extensión, encontrará en ella un humanismo pedagógico superador de estas y otras antinomias porque para él la educación está en definitiva al servicio de la persona.

EDUCACIÓN ESTÉTICA

La imaginación tiene un espacio privilegiado, bien puede decirse decisivo, en la educación jovellanista. Para iniciarse en el lenguaje de las bellas artes y de las letras, propio del ideal de una personalidad armónica, es indispensable el cultivo de la imaginación. El buen gusto es educable y su educación es un objetivo explícito de la educación jovellanista. El proceso que hace posible la comunión gozosa con las creaciones artísticas se actualiza en el contacto con los que, por sus calidades humanas y sus dotes expresivas, se han llamado con razón “maestros de humanidad”. La educación debiera ser el lugar donde el contacto con los mejores logros estéticos abriera el camino hacia “un nuevo universo lleno de maravillas y encantos”⁴¹.

La historia de la pedagogía española acaso no cuente con páginas tan densas sobre el valor pedagógico de la formación humanista como las de este alegato de Jovellanos.

FORMACIÓN TÉCNICA

En el clima de preilustración y de ilustración ocupan un lugar destacado los intentos de una preparación más eficiente de los artesanos y una formación técnica más actualizada en algunas profesiones (Escolano Benito, 1988). La política de Campomanes representa un capítulo importante de este movimiento que conjuga intereses laborales y educativos. Jovellanos, sin coincidir siempre con la ideología en el poder, contribuyó activamente desde las Sociedades Económicas de Amigos del País y con distintas gestiones y publicaciones.

El Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía fundado por Jovellanos en Gijón (1794)⁴² constituye una realización modélica. El Instituto, de abierta inspiración realista, supera objetivos estrechamente utilitarios para prestar atención a los aspectos generales de la educación de los jóvenes alumnos, que acceden a él terminada su primera educación⁴³.

El programa comprende cuatro núcleos principales: ciencias exactas, ciencias naturales (física y química), dibujo (industrial y técnico) e idiomas modernos. La biblioteca se inicia con abundante literatura, con fuerte presencia de autores extranjeros principalmente sobre matemáticas, física y química.

Puede considerarse el Instituto como precedente de las escuelas técnicas superiores que se desarrollarían más tarde extramuros de la universidad. Por su decidida finalidad hacia aplicaciones industriales y por los métodos inductivos que se ponían en práctica, venía a ser en el panorama contemporáneo una especie de antiuniversidad. La vida del Instituto fue corta debido a las graves dificultades en que se vio envuelto su fundador y a los avatares de la Guerra de la Independencia.

EDUCACIÓN FEMENINA

La enseñanza de las niñas recibe nuevo impulso con las disposiciones del *Reglamento para el establecimiento de escuelas gratuitas para niñas* en Madrid (1783).

La mujer, su función social y presencia decisiva en la cultura, figura en varios pasajes de las obras que nos ocupan. El último pasaje pertenece a las *Bases*. Jovellanos, refugiado en Sevilla mientras la nación está en guerra, reconoce una vez más la importancia de la educación de “esta preciosa mitad de la nación”. Señala su influjo no sólo en la educación doméstica de las

jóvenes, sino en la literaria, en la moral y en la civil. Existen, en la mujer, reservas para contribuir a la paz entre los pueblos y a una convivencia social más humana.

La Junta Central meditará con detenimiento el modo de allegar los medios necesarios para crear por todo el reino escuelas femeninas, gratuitas y generales, al servicio de las clases populares⁴⁴. En cuanto al contenido escolar de la educación femenina, Jovellanos no es innovador. Sí lo es en la universalización de la educación popular, “sin distinción de sexo”⁴⁵.

La mujer cultivada tiene en Jovellanos un decidido valedor. En la cuestión suscitada acerca de si se debían admitir o no señoras en la Sociedad Económica Matritense, define claramente su postura. Deben admitirse con las mismas formalidades y derechos que los demás individuos; no debe formarse con ellas clase separada, y el acuerdo debe adoptarse mediante acta formal⁴⁶.

Otros enfoques del pensamiento educativo en Jovellanos pueden verse en Caso González, J. (1988) y en Galino Carrillo, A. (1953).

Una conciencia crítica

Jovellanos —discutido en su tiempo y polémico para la posteridad— formuló las bases para una educación cristiana secular, más acorde y eficiente para la coyuntura histórica que le tocó vivir. Al mismo tiempo, sin que esto suponga contradicción alguna, asumió la tarea de fundamentar racionalmente la educación. En ambos casos realiza un esfuerzo emblemático. Cosmopolita e internacional, por elección, cultura y carácter, él es el mejor exponente de la crisis española de la conciencia contemporánea. Vive lúcidamente el drama personal e ideológico de quien se deja interpelar por la vertiente que mira a la Ilustración y, simultáneamente, percibe las nuevas instancias que son ya propiamente liberales. Ladera ésta, justo es decirlo, percibida por él sólo en parte. Tal fue la visión de las Cortes de Cádiz que prescindieron de sus *Bases para un Plan General de Instrucción Pública*. Sin embargo, desde otros aspectos —algunos de los cuales se apuntan más arriba—, Jovellanos inauguraba la historia de la educación en España tal como iba a desarrollarse en los dos siglos siguientes.

Notas

1. Angeles Galino Carrillo (España). Doctora en Filosofía y Letras y catedrática de historia de la pedagogía de la Universidad Complutense de Madrid. Ex Directora General de Enseñanza Media y Profesional, ex Directora General de Ordenación Educativa y ex Presidenta del Centro Nacional de Investigaciones en Educación (CENIDE). Ha colaborado en distintas misiones de la UNESCO en Brasil. Sus centros de interés actuales giran en torno a la educación intercultural y de la mujer. Entre sus publicaciones más recientes cabe destacar: *Presupuestos culturales para una pedagogía de los valores*, *Historia de la educación. Edades Antigua y Media*, y *Personalización educativa. Génesis y estado actual*.
2. Título de la autora: “Jovellanos, pedagogo de la Ilustración española”.
3. 31 de diciembre de 1796. Véase: G. M. de Jovellanos, *Diarios, 1790-1801* Julio Somoza (comp.) Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1953-55.
4. El término “manteístas” proviene del “manteo”, capa utilizada por los estudiantes pobres que eran partidarios de las reformas, en oposición a los “colegiales” que gozaban de becas u otros privilegios.
5. G. M. de Jovellanos, Memoria sobre educación pública o tratado teórico práctico de enseñanza. En: *Obras publicadas e inéditas*, Vol. 46, pág. 232, Cándido Nocedal (comp.), Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1858.
6. *Ibid.*
7. *Ibid.*, págs. 252 y ss.
8. G. M. de Jovellanos, Elogio de Carlos III, en: *Obras publicadas e inéditas*, Vol. 87, págs. 7 y ss., Miguel Artola (comp.), Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1956.
9. *Ibid.*, pág. 9.
10. *Ibid.*, pág. 10.
11. G. M. de Jovellanos, Informe sobre la Ley Agraria, en: *Obras publicadas e inéditas*, Vol. 50, pág. 122, Cándido Nocedal (comp.), Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1858.

12. *Ibid.*, pág. 123.
13. *Ibid.*, pág. 124.
14. *Ibid.*
15. *Ibid.*, págs. 125-26.
16. *Ibid.*, pág. 125.
17. *Ibid.*, pág. 124.
18. Memoria ..., *op. cit.*, pág. 251.
19. *Ibid.*, pág. 252.
20. *Ibid.*, pág. 253.
21. *Ibid.*
22. *Ibid.*, pág. 255.
23. Elogio de Carlos III, *op. cit.*, pág. 10.
24. *Ibid.*, pág. 13.
25. Memoria ..., *op. cit.*, pág. 232.
26. *Ibid.*, pág. 240.
27. G.M. de Jovellanos, Discurso sobre el Estudio de la Economía Civil, en: *Obras publicadas e inéditas*, Vol. 87, pág. 17, Miguel Artola (comp.), Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1956.
28. Memoria ..., *op. cit.*, pág. 232.
29. *Ibid.*, pág. 251.
30. *Ibid.*, pág. 235.
31. *Ibid.*, pág. 261.
32. *Ibid.*
33. *Ibid.*, pág. 237.
34. G. M. de Jovellanos, Bases para un Plan General de Instrucción Pública, en: *Obras publicadas e inéditas*, Vol 46, *op. cit.*, pág. 268.
35. Informe sobre la Ley Agraria, *op. cit.*, pág. 125.
36. Memoria ..., *op. cit.*, págs. 241-43.
37. *Ibid.*, pág. 256.
38. *Ibid.*, pág. 257.
39. G. M. de Jovellanos, Discurso Inaugural del Real Instituto de Náutica y Mineralogía, en: *Obras publicadas e inéditas*, Vol. 46, *op. cit.*, págs. 318-24.
40. G. M. de Jovellanos, Discurso sobre la necesidad de unir el estudio de la literatura al de ciencias naturales, en: *Obras publicadas e inéditas*, Vol. 46, *op. cit.*, págs. 330-34.
41. *Ibid.*, pág. 333.
42. Discurso Inaugural ..., *op. cit.*, págs. 318-24.
43. G. M. de Jovellanos, Ordenanza para la Escuela de matemáticas, física, química, mineralogía y náutica de Gijón, en: *Obras publicadas e inéditas*, Vol. 50, *op. cit.*, págs. 399-420.
44. Bases para un Plan General de Instrucción Pública, *op. cit.*, pág. 274.
45. Memoria ..., *op. cit.*, pág. 242.
46. G. M. de Jovellanos, Memoria sobre si se deben admitir las señoras en la Sociedad Económica Matritense, en: *Obras publicadas e inéditas*, Vol. 50, *op. cit.*, pág. 56.

Referencias

- Aguilar Piñal, F. 1969. *La Universidad de Sevilla en el siglo XVIII. Estudio sobre la primera reforma universitaria moderna*. Sevilla, Anales de la Universidad Hispalense.
- Caso Gonzalez, J. M. 1988. *Jovellanos y la reforma de la enseñanza*. en: *De Ilustración y de Ilustrados*, págs. 225-306., Instituto Feijóo de Estudios del Siglo XVIII, Oviedo.
- Escolano Benito, A. 1988. *Educación y Economía en la España Ilustrada*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia,
- Galino Carrillo, A. 1953. *Tres hombres y un problema. Feijóo, Sarmiento y Jovellanos ante la educación moderna*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Gil, L. 1976. *Campomanes : un helenista en el poder*, Madrid, Fundación Universitaria Española.
- Merida-Nicolich, E. 1990. *El concepto de Instrucción Pública. Sus notas características en Campomanes, Jovellanos, Cabarrús y Quintana*, en: *La Revolución Francesa y su influencia en la educación en España*, págs. 117-140. Madrid, Universidad Nacional de Educación a distancia, Universidad Complutense de Madrid.
- Polt, H. R. J. 1964. *Jovellanos and his English sources*. Philadelphia, Pa., American Philosophical Society.
- Rick, L. L. 1977. *Bibliografía crítica de Jovellanos (1901-1976)*. Oviedo, Cátedra de Feijóo.

- Ruíz Berrío, J. 1988. *La crisis del profesor español en la Ilustración*, en: *Ilustración y Educación*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia.
- Valle Lopez, A. del. 1990. *La huella de dos pedagogos de la Revolución Francesa* —Talleyrand-Perigord y Condorcet— en los Proyectos Educativos de Jovellanos y Quintana, en: *La Revolución Francesa y su influencia en la Educación en España*, págs. 141-71, *op. cit.*
- Viñao Frago, A. 1982. *Política y educación en los orígenes de la España Contemporánea*. Madrid, Siglo XXI.

Obras de Jovellanos

- Las obras de Jovellanos aquí mencionadas figuran en los cinco volúmenes de sus *Obras publicadas e inéditas*. Vols. 46 y 50. Cándido Nocedal (comp.). Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1858.
- Vols. 85, 86 y 87. Miguel Artola (comp.). Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1956.
- A Arnesto. Sátira contra la mala educación de la nobleza . 1787. (Vol. 46).
- Bases para un Plan General de Instrucción Pública. 1809. (Vol. 46).
- Diarios (1790-1801) En: *Diarios*, publicado bajo la dirección de Julio Somoza. Prefacio de Angel del Rio. Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1953-55.
- Discurso inaugural del Real Instituto de Náutica y Mineralogía. 1794. (Vol. 46)
- Discurso sobre el Estudio de la Economía Civil. 1776 (Vol. 46).
- Discurso sobre la necesidad de cultivar en el Principado el estudio de las Ciencias Naturales. 1782. (Vol. 46).
- Discurso sobre la necesidad de unir el estudio de la Literatura al de Ciencias Naturales. 1797. (Vol. 46).
- Elogio de Carlos III. 1788. (Vol. 87) Informe sobre el libre ejercicio de las artes. 1875. (Vol.50).
- Informe sobre la Ley Agraria. 1794. (Vol. 50)
- Memoria sobre educación pública o tratado teórico práctico de enseñanza. 1802. (Vol. 46)
- Memoria sobre si se deben admitir las señoras en la Sociedad Económica Matritense. 1786. (Vol. 50)
- Ordenanza para la Escuela de matemáticas, física, química, mineralogía y náutica de Gijón (Real Instituto Asturiano). 1793. (Vol. 50)
- Plan de Educación de la Nobleza. 1798 (Vol. 87).
- Reflexiones sobre Instrucción Pública. 1797. En: *De Ilustración e Ilustrados*. Bajo la dirección de José Caso González. Oviedo, Instituto Feijóo deel Siglo XVIII, 1988, Apéndice, págs. 307-33.
- Reglamento literario e institucional del Colegio Imperial de Calatrava. Introducción y notas por José Caso González. Gijón, Stella, 1964.